



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 442-2023-A/MPR

Rioja, 24 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

La Ley N° 31912 de fecha 27/10/2023; Informe Técnico N° 001-2023-GPyP/MPR de fecha 23/11/2023; Informe Legal N° 592-2023-OAJ/MPR de fecha 23/11/2023; Informe N° 264-2023-GPyP de fecha 24/11/2023; Acuerdo de Concejo N° 130-2023-CM/MPR de fecha 24/11/2023; y, la disposición del Titular con Memorando N° 582-2023-A/MPR de fecha 24/11/2023; para emitir acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31912, de fecha 27/10/2023, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas;

Que, el numeral 56.1 del Artículo 56° de la Ley N° 31912, establece que, de producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos;

Que, el numeral 56.2 del Artículo 56° de la citada Ley, indica que las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Que, el numeral 56.3 del Artículo 56° de la Ley en mención, establece que la aplicación de lo establecido en el presente artículo no puede ser materia de demandas adicionales de gasto durante la fase de ejecución presupuestaria del presente año fiscal;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-GPyP/MPR, de fecha 23/11/2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para proceder con la respectiva modificación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) mediante la reducción de marco presupuestal por el concepto de los recursos de Canon Minero, por un monto de S/ 36,302.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 592-2023-OAJ/MPR, de fecha 23/11/2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, indica que es PROCEDENTE continuar con el trámite de modificación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según lo sustentado en el Informe Técnico N° 001-2023-GPyP/MPR;

Que, mediante Informe N° 264-2023-GPyP/MPR, de fecha 24/11/2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la autorización para la reducción de marco presupuestal mediante Acto Resolutivo, previa aprobación del Concejo Municipal conforme a lo que dicta el numeral 56.2 de la Ley N° 31912; y, según opinión favorable mediante Informe Técnico N° 001-2023-GPyP/MPR;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-20230-CM/MPR, de fecha 24/11/2023, en el Artículo Primero, por MAYORÍA del cuerpo de regidores, se aprobó la modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, en una reducción de S/ 36,302.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) en el Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 198-2022-CM/MPR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2023, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 391-2022-A/MPR, de fecha 23 de diciembre 2022 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Modifíquese el Presupuesto Institucional del Pliego 301750, aprobado por Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que se redujo en aplicación del numeral 56.1 de la Ley N° 31912, por el monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 36,302.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y Sobrecanon

ESPECIFICA

: 1. 4. 1 4. 1 3. Canon Minero

MONTO

: S/ 36,302.00

TOTAL INGRESOS

S/ 36,302.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

PRODUCTO

: 3000355 Patrullaje por Sector

ACTIVIDAD

: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo

FINALIDAD

: 0106645 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

MONTO

: **S/ 157.00**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

PRODUCTO

: 3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana

ACTIVIDAD

: 5004167 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana

FINALIDAD

: 0106656 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
 Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja
Región San Martín

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 2,261.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral De Residuos Solidos
 PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
 Dispuestos Adecuadamente
 ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y Transporte De Residuos Sólidos Municipales
 FINALIDAD : 0236234 Recolección y Transporte De Residuos Sólidos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 15,600.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 5,511.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FINALIDAD : 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 911.00**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FINALIDAD : 0017250 Gerenciar los Recursos Económicos y Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 2,819.00**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
 FINALIDAD : 0027975 Desarrollo De Capacidades De Gestión Municipal Y Documentos Normativos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 MONTO : **S/ 734.00**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 2001621 Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD	: 6000032 Estudios de Pre-Inversión
FINALIDAD	: 0028868 Elaboración de Estudios de PREINVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GASTO PRESUPUESTARIO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO	: S/ 8,309.00
TOTAL EGRESOS	S/ 36,302.00



ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la reducción de nuevas partidas de egresos, finalidades de meta y unidades de medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, dispone la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
 ALCALDÍA
 RIOJA
 Jubinal Nicodemos Flores
 ALCALDE